RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA, DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN EL EXPEDIENTE PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD DE LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. EXPEDIENTE 0000535/2019 (CCA: +6.+LS27J9) NÚMERO GIRO: CONTR 2019 457595

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 26 de septiembre de 2019, previo el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, se aprobó por el Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería, el expediente de contratación para el servicio Integral de Vigilancia y Seguridad, así como el servicio de mantenimiento y conservación de los sistemas e instalaciones de seguridad de los centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Almería (número de expediente de contratación 0000535/2019), se aprobó el gasto propuesto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto al amparo del artículo 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. - Con fecha 16 de octubre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el correspondiente Anuncio de Licitación, que así mismo se publicó, en la misma fecha, en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 15 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas.

TERCERO. - Posteriormente, se constata que el CPV 79713000-5, asignado al contrato de referencia, determina la inclusión del mismo entre los Servicios del Anexo IV de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público por lo que, en conformidad con lo establecido en el artículo 145.4 de la mencionada LCSP, *"los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 a) del artículo 146"*, comprobándose que los criterios de adjudicación establecidos para la valoración de las ofertas en el expediente de referencia, y que se detallan en el Anexo al Cuadro Resumen "Criterios de Adjudicación", no son conformes a lo establecido en el citado artículo 145.4.

CUARTO.- Asímismo, por cambios en la plantilla de recursos humanos de alguno de los centros incluidos en el contrato, se da la circunstancia de que las personas designadas en el Anexo II al Pliego de Prescripciones Técnicas, como responsables para las visitas a los centros previas a la licitación, deben adecuarse a los cambios producidos.

Plataforma Logística Sanitaria de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tlfno. 950016000
Red andaluza de servicios sanitarios y espacios libres de humo
ENSH GLOBAL NETWORK FOR TOBACCO FREE

A la vista de lo expuesto, en base a lo establecido en el artículo 75 del RGLCSP, por razón de interés público y en aras a los principios de economía procedimental y celeridad, y considerando que el procedimiento de adjudicación se encuentra en una fase muy incipiente por lo que la rectificación de los plliegos puede llevarse a cabo con plenas garantías para los potenciales licitadores y sin vulneración los principios rectores de la contratación, muy especialmente los de igualdad y concurrencia, se procede mediante la presente Resolución a la subsanación de errores detectados en en expediente de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 145.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público "(...) *Cualquier aclaración o rectificación de los anuncios de contratos será a cargo del órgano de contratación y se hará pública en igual forma que éstos, debiendo computarse, en su caso, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para la presentación de proposiciones*"

TERCERO.- El artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia, como Órgano de Contratación y legal representante de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución 194/2013 de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 69 de 11 de abril de 2013, parcialmente modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en BOJA n.º 22 de 3 de febrero, y Resolución de 17 de diciembre de 2018, publicada en BOJA n.º 248, de 26 de diciembre,

RESUELVE

PRIMERO. - Subsanar los errores detectados en la tramitación del procedimiento para contratación del Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad, así como el servicio de mantenimiento y conservación de los sistemas e instalaciones de seguridad de los centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Almería, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, expediente n.º

Plataforma Logística Sanitaria de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950016000
Red andaluza de servicios sanitarios y espacios libres de humo
ENSH GLOBAL NETWORK FOR TOBACCO FREE

0000535/2019 (CCA: +6.+LS27J9; NÚMERO GIRO: CONTR 2019 457595), **adecuando a las exigencias de la Ley de Contratos la ponderación atribuida a los criterios de adjudicación,** corrigiendo, en consecuencia el Anexo A al Cuadro Resumen "Criterios de Adjudicación", así como entendiendo sustituidas las referencias erróneas a los criterios de adjudicación tanto en la Memoria Justificativa como en el documento de Acuerdo de Inicio, **estableciendo la siguiente ponderación de criterios de adjudicación**:

"1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (NO AUTOMÁTICAMENTE). MÁXIMO 45 PUNTOS. (Umbral mínimo: 22,5 puntos)

1. ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS OBJETO DE CONTRATO: 16 PUNTOS.

1.1. Medios Pasivos y Activos.

1.1.1. Descripción de los edificios y Estudio del Sistema contra Intrusión. (Máximo 7 puntos).

Consistirá en la descripción detallada de cada uno de los edificios afectados por el servicio de vigilancia objeto de licitación. Se deberá detallar ubicación.

- Describe detalladamente LOS EDIFICIOS afectados en su conjunto así como el sistema contra intrusión existente, incluyendo: ubicación, entorno, accesos, distribución, realizando la catalogación del citado edificio según la Norma Técnica para la protección de edificios públicos ante el riesgo de intrusión(si procede)..... **7 puntos.**

- Descripción poco detallada o incompleta de LOS EDIFICIOS o con errores manifiestos ..... **3 puntos.**

- No realiza descripción de LOS EDIFICIOS ..... **0 puntos.**

1.1.2. Vulnerabilidades de los edificios y del sistema ante riesgo de intrusión. (Máximo 1 punto).

- Realiza estudio detallado de las vulnerabilidades en los edificios y del sistema ante el riesgo de intrusión.....**1 puntos.**

- Realiza un estudio poco detallado de las vulnerabilidades en el edificio y del sistema ante el riesgo de intrusión.....**0,20 puntos.**

- No realiza estudio de las vulnerabilidades y del sistema ante el riesgo de intrusión o dicho estudio es erróneo .....**0 puntos.**

1.1.3. Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades de los edificios y carencias en el sistema ante el riesgo de intrusión. (Máximo 3 puntos).

.Propone soluciones adecuadas a las vulnerabilidades de los edificios y carencias en el sistema ante el riesgo de intrusión.....**3 punto.**

.Propone soluciones poco detalladas a las vulnerabilidades de los edificios y carencias en el sistema ante el riesgo de intrusión .....**1 punto.**

Plataforma Logística Sanitaria de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950016000
Red andaluza de servicios sanitarios y espacios libres de humo
ENSH GLOBAL NETWORK FOR TOBACCO FREE

.No propone soluciones o dichas propuestas no se adaptan a las vulnerabilidades de los edificios y carencias en el sistema ante el riesgo de intrusión ..... **0 puntos**.

1.1.4. Vulnerabilidades de los edificios y del sistema ante el riesgo de incendio. (Máximo 1 punto).

- Realiza estudio detallado de las vulnerabilidades de los edificios y del sistema ante el riesgo de incendio.....**1 punto.**.
- Realiza un estudio poco detallado de las vulnerabilidades de los edificios y del sistema ante el riesgo de incendio.....**0,20 puntos**.
- No realiza estudio de las vulnerabilidades ante el riesgo de incendio o dicho estudio es erróneo.....**0 puntos**.

1.1.5. Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades de los edificios y a las carencias del sistema ante el riesgo de incendio. (Máximo 3 puntos).

- Propone soluciones adecuadas a las vulnerabilidades de los edificios y a las carencias del sistema ante el riesgo de incendio .....**3 puntos**.
- Propone soluciones poco detalladas a las vulnerabilidades de los edificios y a las carencias del sistema ante el riesgo de incendio.....**1 punto**.
- No propone soluciones o dichas propuestas no se adaptan a las vulnerabilidades de los edificios y a las carencias del sistema ante el riesgo de incendio .....**0 puntos**.

1.1.6. Otros riesgos considerados de interés específicamente para los edificios. (Máximo 1 punto).

- Si describe otros riesgos específicos de los edificios proponiendo soluciones a estos.....**1 punto**.
- Si describe otros riesgos específicos de los edificios.....**0.20 puntos**.
- No describe otros riesgos de los edificios o realiza una descripción genérica.....**0 puntos**.

2. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE APOYO AL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO: MAXIMO 10 PUNTOS.

2.1. Medios materiales de los que dispone la empresa, con indicación de cómo y en qué medida se ponen estos a disposición de los Centros adscritos al Contrato. (Máximo 5 puntos).

- Describen los medios materiales disponibles, considerándose estos idóneos para el servicio, indicando como y en que medida se ponen a disposición del Contrato, haciendo referencia a los tiempos de respuesta y posibles costes..... **5 puntos.**
- Describen los medios materiales de forma poco detallada..... **2,5 puntos.**

Plataforma Logística Sanitaria de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950016000
Red andaluza de servicios sanitarios y espacios libres de humo
ENSH GLOBAL NETWORK FOR TOBACCO FREE

- No describen los medios materiales o se consideran insuficientes..... **0 puntos**.

2.2. Recursos humanos de los que dispone la empresa en la Delegación a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato. (Máximo 5 puntos).

- Describen los recursos humanos disponibles, considerándose estos idóneos para el servicio, indicando como y en que medida se ponen a disposición del Contrato, haciendo referencia a los tiempos de respuesta y posibles costes. ..... **5 puntos**.

- Describen los recursos humanos de forma poco de detallada..... **2,5 puntos**.

- No describen los recursos humanos o se consideran insuficientes.....**0 puntos**.

3.-VALORACION DEL PLAN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO. MÁXIMO 17 PUNTOS.

Los licitadores deberán presentar un plan de prestación del servicio óptimo a las necesidades de seguridad de los Centros, detallando en su caso y de forma resumida, al menos:

.La forma que considera más adecuada y conveniente desde el punto de vista de la aplicación de los recursos humanos al entorno sanitario, de la misma serán extraídos aquellos aspectos considerados como innovadores por su aportación a la mejora del servicio en su conjunto o en sus matices específicos.

.Describirá la dotación precisa y exacta con la que serán provistos los trabajadores del servicio, medios de defensa y protección, de comunicaciones etc.

.Medios de locomoción para rondas exteriores y para dar cobertura a las necesidades del servicio. Control de rondas interiores e idoneidad de los mismos.

.La interconexión entre centros y la empresa desde el punto de vista de la seguridad global de los centros del Servicio Andaluz de Salud en Almería.

.La descripción de los diferentes Procedimientos de Actuación, genéricos o específicos, que se consideren de aplicación en función de la actividad de cada centro vinculado así como de los potenciales riesgos a los que en función de sus actividades quedan expuestos y operatividad ante los mismos por el servicio contratado.

.Medidas de supervisión y control y medidas de evaluación.

La valoración se efectuará de acuerdo con la siguiente escala:

-Presenta un plan de la prestación del servicio con calidad y concreción ÓPTIMAS: 17 puntos.

-Presenta un plan de la prestación del servicio con calidad y concreción ADECUADAS: 8 puntos.

-Presenta un plan de la prestación del servicio genérico o incompleto, considerado INSUFICIENTE: 3 puntos.

-No presenta documentación alguna o dicha documentación es incompleta o adolece de errores manifiestos: 0 puntos.

Plataforma Logística Sanitaria de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950016000
Red andaluza de servicios sanitarios y espacios libres de humo
ENSH GLOBAL NETWORK FOR TOBACCO FREE

4.-CONDICIONES DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD. MÁXIMO 2 PUNTOS.

La valoración se realizará en atención a los siguientes aspectos:

- Descripción del plan general de organización del servicio: condiciones de mantenimiento del equipamiento, medios materiales y humanos que se destinarán a la gestión del servicio, medidas de supervisión y control y medidas de evaluación.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA:

2.1. OFERTA ECONÓMICA. MÁXIMO 40 PUNTOS.

Se le asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación, asignándose a las restantes ofertas la puntuación mediante proporcionalidad inversa.

(OFERTA MÁS ECONÓMICA x 40)/ OFERTA A VALORAR.

2.2. BOLSA DE CRÉDITO HORARIO ANUAL DE VIGILANCIA ADICIONAL AL EXIGIDO EN EL PPT. MÁXIMO 9 PUNTOS.

Se valorará el número de horas sin cargo que se oferten para acontecimientos extraordinarios tales como reuniones, jornadas, visitas institucionales a centros que en momentos puntuales lo precisen y planes específicos de refuerzo ante imprevistos.

La valoración de este criterio se efectuará en función de la siguiente escala:

- Para Lote 1: Hospital Universitario Torrecárdenas

Nº DE HORAS	PUNTUACION
>= 100 horas	9 PUNTOS
>=75 y < 100	7 PUNTOS
>= 50 y < 75	5 PUNTOS
>= 25 y < 50	3 PUNTOS
> 0 y < 25	1 PUNTO
= 0	0 PUNTOS

- Para Lote 2: Distrito Almería

Nº DE HORAS	PUNTUACION
>= 70 horas	9 PUNTOS
>=60 y < 70	7 PUNTOS
>= 40 y < 60	5 PUNTOS
>= 20 y < 40	3 PUNTOS
> 0 y < 20	1 PUNTO
= 0	0 PUNTOS

- Para Lote 3: Distrito Poniente

Nº DE HORAS	PUNTUACION
>= 50 horas	9 PUNTOS
>=35 y < 50	7 PUNTOS
>= 20 y < 35	5 PUNTOS
>= 10 y < 20	3 PUNTOS
> 0 y < 10	1 PUNTO
= 0	0 PUNTOS

Plataforma Logística Sanitaria de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950016000
Red andaluza de servicios sanitarios y espacios libres de humo
ENSH GLOBAL NETWORK FOR TOBACCO FREE

- Para Lote 4: Área Gestión Sanitaria Norte de Almería

Nº DE HORAS	PUNTUACION
>= 60 horas	9 PUNTOS
>=45 y < 60	7 PUNTOS
>= 25 y < 45	5 PUNTOS
>= 15 y < 25	3 PUNTOS
> 0 y < 15	1 PUNTOS
= 0	0 PUNTOS

2.3. FORMACIÓN ADICIONAL A LA EXIGIDA EN EL PPT. MÁXIMO 6 PUNTOS.

Se asignará esta puntuación a la oferta que duplique las 20 horas de formación mínimas requeridas anualmente por vigilante en el artículo 57.2 del Reglamento de Seguridad Privada."

SEGUNDO.- Subsanar errores en la relación del Anexo II al Pliego de Prescripciones Técnicas, de personas designadas como responsables para las visitas a los centros previas a la licitación, de manera que:

Donde dice:

"Distrito Poniente

Eduardo Vaca Campos Técnico función Administrativa)
Teléfono:600166498 e_mail: eduardo.vaca.sspa@juntadeandalucia.es

Área Gestión Sanitaria Norte de Almería (AGSNA)

Luis Miguel López Siles (Subdirector Económico Administrativo) Telf. 670942017
Teléfono:950029009 e_mail: luism.lopez.sspa@juntadeandalucia.es

Debe decir:

Distrito Poniente

Carmen Gómez Valenzuela (Responsable de infraestructuras)
Teléfono:670941417 e_mail: carmen.gomez.valenzuela.sspa@juntadeandalucia.es

Área Gestión Sanitaria Norte de Almería (AGSNA)

Guillermo Casquet Fernández (Director Económico Administrativo)
Teléfono:950029009 e_mail: guillermo.casquet.sspa@juntadeandalucia.es

TERCERO.- Remitir a la Asesoría Jurídica el Anexo A al Cuadro Resumen "Criterios de Adjudicación", para su preceptivo informe y, una vez informado, dictar nueva Resolución de Aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación.

Plataforma Logística Sanitaria de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950016000
Red andaluza de servicios sanitarios y espacios libres de humo
ENSH GLOBAL NETWORK FOR TOBACCO FREE

CUARTO. - Publicar en el Perfil del Contratante, y comunicar a la Comisión Europea para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, la presente Resolución de Subsanación, el Anexo A al Cuadro Resumen "Criterios de Adjudicación" informado, el Anexo II al Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la Resolución de Aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente adjudicación. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro de este órgano de contratación o en el del propio Tribunal y deberá anunciarse previamente mediante escrito ante este órgano de contratación en el mencionado plazo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, 18 de octubre de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Servicio Andaluz de Salud JUNTA DE ANDALUCIA DIRECCIÓN GERENCIA HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Manuel Vida Gutiérrez

Plataforma Logística Sanitaria de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950016000

Red andaluza de servicios sanitarios y espacios libres de humo
ENSH GLOBAL NETWORK FOR TOBACCO FREE